



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO 0567
(24 Noviembre 2025)

"Por medio del cual se condecora a un estudiante de la Institución Educativa de la Junín como Mejor Bachiller Promoción 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial, las conferidas en la Ordenanza 005 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo tercero de la ordenanza 005 de Abril 30 de 2014, "Por medio del cual se institucionaliza la condecoración Departamental, mejor Bachiller del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina – reserva Mundial de la Biosfera "SEAFLOWER", establece que "La condecoración Departamental a mejor Bachiller del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, le será impuesta a cada uno de los diferentes estudiantes investidos en ceremonia especial el día 30 de noviembre de cada año, por el Secretario de Educación del Departamento y el Presidente de la Honorable Asamblea..

Que el Joven JORGE ANDRES AREVALO FONECA, portador de la T.I 1.030.220.255, estudiante de la Institución Educativa Junín, se destacó por haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener el mérito de Mejor Bachiller.

Que, en mérito de lo anterior,

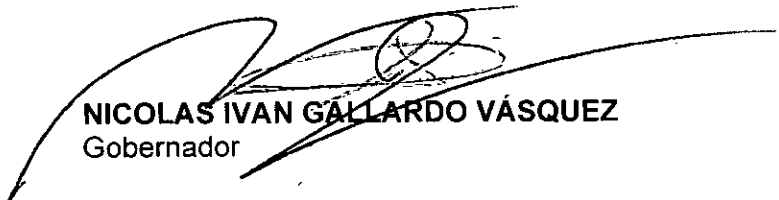
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Condecorar al Joven JORGE ANDRES AREVALO FONECA, portador de la T.I T.I 1.030.220.255, como MEJOR BACHILLER PROMOCIÓN 2025, de la Institución Educativa Junín.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 24 días del mes de Noviembre 2025


NICOLAS IVAN GALLARDO VÁSQUEZ
Gobernador

Proyectó: NJames.
Revisó: Oficina Jurídica
Archivó: Oficina de Archivo y Correspondencia.